

Alerta Regulatoria: Electricidad - Mayo 2018

Nuevo Marco Normativo para las Energías Renovables

El Vice Ministro de Electricidad[1] ha anunciado que el Ministerio de Energía y Minas viene realizando una revisión integral al marco normativo aplicable a las energías renovables (“RER”), motivo por el cual en cuatro meses se presentará una propuesta de reforma.

Al respecto, debe recordarse que el actual régimen de las RER les otorga un conjunto de beneficios, tales como la prioridad en el despacho eléctrico y el otorgamiento de tarifas garantizadas por 20 años mediante un régimen excepcional de subastas.

En ese sentido, el Vice Ministro ha explicado que las RER son ahora más competitivas que hace 10 años, fecha en la que se promulgó el Decreto Legislativo 1002 (“DL 1002”), por lo que resulta necesario emitir un nuevo marco normativo para las RER.

Por tanto, el objetivo de la reforma del régimen legal de las RER será eliminar los subsidios y los ingresos garantizados previstos en el DL 1002, así como permitir que las RER puedan competir con las otras tecnologías de generación eléctrica en el mercado libre. En consecuencia, resulta previsible esperar que ya no se convoquen más subastas RER bajo el régimen actual.

[1]Según lo informado por el Diario Gestión en la página 17 de su edición impresa del jueves 17 de mayo del 2018.

Para mayor información, por favor contactar a Veronica Sattler (VSattler@estudiorodrigo.com) y/o Alejandro Manayalle (Amanayalle@estudiorodrigo.com)